

PRESENTACIÓN

Núm. 18 enero-junio de 2020

<http://revistametodhos.cd hdf.org.mx>

Con base en su mandato constitucional local en materia de promoción y difusión de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) presenta la 18ª edición de la revista electrónica *métodhos*, una publicación clave en la labor institucional de investigación aplicada que convoca a personas académicas, investigadoras, docentes, estudiantes y demás personas interesadas en promover el estudio de los derechos humanos, a partir de la generación de conocimiento científico.

Este número se encuentra integrado por cuatro artículos de investigación, los cuales fueron sometidos a un proceso de dictaminación por pares a doble ciego, con el cometido de publicar textos con rigor académico y que constituyan propuestas, reflexiones y aportaciones inéditas sobre la situación de los derechos humanos y el avance en su ejercicio.

Destaca que, para la formación de esta edición, a mediados de mayo de 2020, el Comité Editorial de la revista *métodhos* promovió la convocatoria especial *Pandemia y derechos humanos: el caso del coronavirus*, para la postulación de artículos que abonaran al respeto, protección, garantía y ejercicio de los derechos humanos frente a la pandemia causada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19). En ese sentido, tres de los textos presentan ideas críticas para fortalecer las áreas de oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones estatales frente a situaciones de emergencia, en las que resulta prioritario sumar estrategias públicas desde la perspectiva de los derechos y la interseccionalidad.

Dos artículos abordan la problemática del derecho al agua. En el primer texto titulado "Acceso al derecho humano al agua y saneamiento en el contexto de la pandemia por COVID-19 en México", Sandra Gisela Gómez Jaimes y Víctor Amaury Simental Franco dan cuenta de la situación crítica del derecho al agua y saneamiento, ante las fallas institucionales para su cumplimiento, situación agravada debido a la pandemia por coronavirus.

La autora y el autor de dicho texto invitan a reflexionar sobre el vínculo latente entre la población en situación de vulnerabilidad en el país y las omisiones en la garantía de ese derecho, sin obviar que la pandemia conlleva nuevos y complejos retos, los cuales no deben representar un obstáculo para el cumplimiento de las obligaciones estatales.

Apuntan la necesidad básica de contar con agua que cumpla los estándares mínimos de saneamiento en casas, escuelas, hospitales y otros espacios, para la adopción de medidas preventivas del contagio –como es el lavado de manos– considerando la realidad del alto porcentaje de familias que carecen de este líquido vital en México.

En ese sentido, recuerdan las obligaciones del Estado, las que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales han examinado recientemente, acerca de implementar acciones de prevención del contagio y garantía de atención diferenciada a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, con una mirada interseccional, respetuosa de los contextos culturales y con perspectiva de género.

Sobre las fallas del Estado, en primera instancia identifican la omisión de positivizar el derecho humano al agua y saneamiento ante la falta de un marco jurídico especializado, en específico la ausencia de una Ley General de Aguas (al menos hasta el momento en que se publica este número de la revista). Por otra parte, indican que el Estado mexicano no ha ratificado el protocolo respectivo para que el Comité especializado de Naciones Unidas conozca de casos de violaciones a derechos humanos, como al agua y a la salud.

Sobre el mismo derecho, Cuauhtémoc Osorno Córdova con el artículo “Situación del derecho al agua en la Ciudad de México en tiempos de COVID-19”, investiga sobre el contexto hídrico de la ciudad, y señala la necesidad de fortalecer una política con esquemas de gobernanza que garanticen el derecho humano al agua.

El autor describe que el Estado no ha garantizado los elementos de accesibilidad, suficiencia, calidad y asequibilidad, pues presenta datos que dan cuenta que en la ciudad sigue latente una desigualdad hídrica, donde las alcaldías con condiciones socioeconómicas más desfavorables tienen menor acceso a agua entubada de la red pública. Asimismo, evidencia los problemas de la entidad en la pureza y potabilidad, por indicios de suministros de calidad incierta, y la no asequibilidad, al contar con la cuota más elevada de todo el país del metro cúbico para uso doméstico.

Como parte de los mecanismos de defensa de derechos humanos, analiza las quejas presentadas en la CDHCM por violaciones al derecho humano al agua, resultando que las alcaldías que registraron mayor número de denuncias (Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan) coincidieron en ser las de mayor porcentaje de contagios por COVID-19.

Ante el escenario crítico del agua en la ciudad y la emergencia sanitaria, el escritor propone fortalecer los mecanismos de difusión del contenido del derecho humano al agua, a fin de

abonar a la cultura de denuncia, abrir espacios de participación ciudadana y fortalecer los existentes para asegurar la representación de todas las alcaldías. Por otra parte, señala como necesario la aplicación más rigurosa de las normas de ordenamiento ecológico urbano, así como de rendición de cuentas, y el financiamiento suficiente para políticas públicas sobre el tema.

En el tercer texto, denominado “Vulnerabilidad de enfermeras en tiempos de COVID-19, un estudio de caso”, Abraham Sánchez Ruiz y Harim Irai Colli Carrillo realizan una investigación cualitativa con tres enfermeras, quienes trabajan directamente con personas con diagnóstico positivo de COVID-19, con el propósito de evidenciar el contexto de vulnerabilidad al que fueron sometidas ante la pandemia del presente año.

Destacan que a la emergencia sanitaria se sumaron otros factores desfavorables para el personal que labora en el sector salud: las condiciones de la infraestructura del sistema y la falta de reconocimiento social de su labor.

Los autores señalan que la vulnerabilidad del personal dedicado a los servicios sanitarios puede dar inicio a la amenaza natural de ciertos elementos, adicionales al virus del SARS-Cov-2, como la violencia ejercida en su contra, altos riesgos de contagio, la casi nula participación en decisiones institucionales, así como la ausencia de mecanismos de defensa de sus derechos.

Como resultado del estudio de los casos, se presentan hallazgos de riesgo a la salud mental de las enfermeras y amenazas latentes ante un esquema laboral débil. Asimismo, dan cuenta de la carga cultural impuesta para asumir un rol de cuidadoras, solamente por ser mujeres, sumado a una posición simbólica social.

Concluyen su texto subrayando la importancia de que el Estado sea un agente que garantice los derechos de este sector de la población, con un enfoque diferencial y de género, facilitando estrategias de cuidado a su salud mental y no sólo centrada en aspectos externos, como la administración de recursos.

Finalmente, el artículo “El método de desempaque para analizar casos de violaciones a derechos humanos” fue postulado por el autor Edher Arturo Castro Ortega en el marco de la convocatoria permanente de la revista *métodhos*. Estudia una herramienta metodológica deductiva para diferenciar *niveles* de obligaciones de los Estados frente al cumplimiento de un derecho humano, como un recurso útil que permite argumentar de manera objetiva una violación, para proceder a la sanción y reparación del daño.

El método analizado, como su nombre lo indica, implica desagregar el contenido de un derecho para conocer tanto los elementos más generales como los esenciales. En ese sentido, dentro de las etapas de desempaque se examinan los propios derechos, las obligaciones por *niveles*, los elementos institucionales y los principios de aplicación.

El autor subraya la flexibilidad de esta herramienta, pues no necesariamente implica un proceso de orden jerárquico, sino moldeado según el caso concreto, además de su amplitud de aplicación, al ser útil para la construcción de políticas públicas.

Con el fin de ilustrar los beneficios, parte del estudio de tres recomendaciones emitidas por la CDHCM y refleja cómo, en cada caso, el método se adecuó al contexto y no siguió un rigor específico de despliegue, sino conforme a la necesidad de análisis, más o menos generalizada, de la violación concreta, y la forma en que el Estado incumplió sus obligaciones y deberes.

Este número de la revista se publica esperando ser otro insumo que abone a la investigación aplicada de los derechos humanos y a su difusión, en articulación con otros actores como personas académicas, investigadoras y público en general, con la intención de que su contenido permita precisar la situación que guardan los derechos humanos en la Ciudad de México, en particular en el contexto actual de la pandemia, y que sirva para perfilar acciones de gobierno que permitan proteger el ejercicio de los derechos humanos a todas las personas.

Asimismo, la invitación para unirse a este trabajo sigue abierta, deseando que cada vez más sean quienes se sumen a este esfuerzo y contribuyan a la aportación de contenidos novedosos sobre los derechos humanos.

Nashieli Ramírez Hernández
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México